



## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTOR, DOCENTE, DE APOYO Y ALUMNADO TRABAJADOR PARA EL/LOS PROYECTO/S DE TALLER DE EMPLEO "GESTIÓN FORESTAL", DE LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE TEVERGA**

A las 13.00 horas del día 29 de enero de 2024, en sesión telemática, y conforme a la Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de 20 de mayo de 2022 (Bopa de 8 de junio de 2022), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias; por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 26 de septiembre de 2023 (BOPA 9/10/2023) se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en los ejercicios 2023/2024; por Resolución de 19 de diciembre de 2023, (BOPA 27/12/2023) del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se conceden subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas Talleres de Empleo, se reúnen al objeto de constituir el Grupo Mixto de Selección de personal con destino al proyecto de TALLER DE EMPLEO "GESTIÓN FORESTAL", don Luis García Suárez en calidad de vocal y doña Manuela Fernández Ganso en calidad de vocal designados por la Entidad Promotora Ayuntamiento de Teverga; y don Antonio Gutiérrez Cortijo, en calidad de vocal y don Alejandro Rodríguez Miranda en calidad de Presidente, designados por Resolución de 17 de enero de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Se procede a la constitución formal del Grupo Mixto de Selección de personal director, docente, de apoyo y alumnado trabajador, adoptando los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El Grupo Mixto de Selección designa como Secretaria doña Manuela Fernández Ganso y como suplente al vocal don Luis García Suárez.

**Segundo.-** En aplicación del artículo 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Grupo Mixto acuerda, con el fin de facilitar el funcionamiento del mismo, la posibilidad de que el puesto de Secretario/a en caso de ausencia de titular, pueda ser ocupado por cualquier vocal, titular o suplente, designado por la entidad promotora.

Asimismo, en caso de ausencia del Presidente o vocal del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, estos serán sustituidos conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se designa a los miembros que, en representación del Servicio Público de Empleo, se incorporarán a los Grupos de Trabajo Mixtos encargados de realizar el proceso de selección de personal director, docente y de apoyo, así como de participantes, en los proyectos Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, que se incorpora como **Anexo I** de la presente acta.

**Tercero.-** Se determinan como puestos necesarios para el desarrollo del proyecto de Taller de Empleo "Gestión forestal" los siguientes:



- Director/a: Titulado universitario. Licenciado/Grado/Titulado medio.
- Monitor/a para el certificado de profesionalidad Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (código AGAR0309)
- Monitor/a para el certificado de profesionalidad Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (código AGAR0309).
- 15 alumnos/as trabajadores/as para el certificado de profesionalidad Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (código AGAR0309)

**Cuarto.-** Los perfiles profesionales de los puestos a ofertar conforme a los apartados anteriores son los que se relacionan en los **Anexos II y III** a la presente acta.

Para los puestos de personal director y otro personal técnico y de apoyo, la Oficina de empleo de Teverga hará difusión de las ofertas de empleo a partir del día 1 de febrero y hasta las 14:00 h del día 13 de febrero de 2024. En este plazo las personas interesadas podrán presentar a la Oficina escrito con indicación del puesto al que se opta, acompañando currículum vitae y declaración responsable sobre su experiencia profesional.

Para los puestos de personal docente de los certificados de profesionalidad (monitor/a), el Servicio Público de Empleo realizará de oficio la difusión de las ofertas. En el plazo señalado en las mismas, las personas interesadas podrán presentar declaración responsable sobre su experiencia docente, en la que señalen los proyectos a los que optan, acompañando la documentación acreditativa de que cumplen los requisitos del certificado de profesionalidad, de su currículum vitae. La Oficina de empleo verificará que los candidatos a docentes del correspondiente certificado cumplen con los requisitos exigidos por RD para su impartición.

Sobre las candidaturas presentadas la Oficina de empleo comprobará si cumplen los requisitos de cada puesto y, respecto a aquellas que los cumplan, remitirá al Secretario/a de este Grupo Mixto:

- Para cada puesto de personal director, y otro personal técnico y de apoyo, las 5 candidaturas que presenten mayor experiencia profesional en el puesto al que optan en los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Actívate y Joven Océano, junto con la documentación aportada por aquellas.
- Para cada puesto de personal docente (monitor/a), el listado de personas candidatas ordenadas conforme la experiencia docente declarada en la familia profesional a la que pertenece el certificado de profesionalidad a impartir en el puesto ofertado. De este listado, el Grupo Mixto acuerda que se procederá a la selección de las 5 primeras candidaturas, a las que se solicitará la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la oferta, así como de cualquier otro mérito que aleguen para su selección.
- Para cada puesto de alumno/a trabajador/a, las 3 que, cumpliendo los requisitos mínimos de la base reguladora 9.3, presenten mayor antigüedad en la demanda de empleo.

**Quinto.-** El proceso de selección del personal director, maestro, otro personal técnico y de apoyo y personal docente de los certificados de profesionalidad consistirá en:



- La baremación de su CV de acuerdo con la ponderación que aparece como **Anexo IV** de la presente acta. Se valorará entre 0 y 5 puntos.
- La realización de una entrevista personal, que versará sobre los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas del candidato/a relacionados con el puesto a cubrir y sobre conocimientos relacionados con los certificados de profesionalidad. Se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para superar esta fase del proceso selectivo.

La nota final obtenida por cada candidatura será la resultante de sumar la obtenida en la fase de valoración del CV y la obtenida en la fase de entrevista, sin que se puedan superar los 10 puntos.

**Sexto.-** El proceso de selección del alumnado trabajador consistirá en:

- Aplicar los criterios de orden y prioridad a que se refiere la base reguladora 9.3. En este sentido, el Grupo Mixto añade como cuarto criterio de prioridad estar empadronado en el concejo de Teverga.
- La realización de una entrevista personal y/o (la prueba que el grupo mixto acuerde) que versará sobre los conocimientos, capacidades y actitud de las personas candidatas en relación a los puestos a cubrir. La puntuación a obtener en esta entrevista será de 0 a 5 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar la entrevista. Conforme a la puntuación obtenida, se realizará la ordenación de las candidaturas.

**Séptimo.-** Se encomienda a la Entidad Promotora que presente a la Oficina de Empleo correspondiente las ofertas de empleo de los puestos de personal director, maestro, otro personal técnico y de apoyo y del alumnado trabajador para la puesta en marcha del proceso de selección. En cuanto a las ofertas de personal docente de los certificados de profesionalidad, difundidas de oficio por el Servicio Público de Empleo, el Grupo Mixto queda a la espera de recibir el listado de personas candidatas, procediendo respecto a éstas conforme al apartado sexto de este acta.

En, Teverga a las 13.00 horas del día 29 de enero de 2024

Fdo. Alejandro Rodríguez Miranda  
Presidente del Grupo Mixto

Fdo. Manuela Fernández Ganso  
Vocal del Grupo Mixto

Fdo. Antonio Gutiérrez Cortijo  
Secretario del Grupo Mixto

Fdo. Luis García Suárez  
Vocal del Grupo Mixto

Número de resolución:  
PA/850529/2024/72  
Fecha 17 de enero de 2024

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 26 de septiembre de 2023 (Extracto de la Resolución, BOPA de 9/10/2023), se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en los ejercicios 2023-2024.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias(Extracto de la Resolución, BOPA de 27/12/2023), se conceden subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas Talleres de Empleo en los ejercicios 2023-2024, cuya fecha de inicio prevista es el 1 de marzo de 2024.

Los proyectos para los que se ha concedido subvención son los siguientes:

### TALLERES DE EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES

Nº EXP.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA
AYUD/2023/43418	TALLER DE EMPLEO "ACONDICIONAMIENTO, REFORESTACIÓN, PREVENCIÓN Y LIMPIEZA DE CAMINOS, SENDEROS Y ENTORNOS DE PUEBLOS Y ZONAS SUSCEPTIBLES O AFECTADAS POR INCENDIOS DE ONÍS"	AYUNTAMIENTO DE ONIS
AYUD/2023/43775	TALLER DE EMPLEO "LA CAMOCHA"	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
AYUD/2023/43781	TALLER DE EMPLEO "PATRIMONIO NATURAL Y ZONAS VERDES IV"	AYUNTAMIENTO DE NAVA
AYUD/2023/43815	TALLER DE EMPLEO "CAMINO REAL II"	AYUNTAMIENTO DE ALLER
AYUD/2023/43827	TALLER DE EMPLEO "RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE ESPACIOS PÚBLICOS IV"	AYUNTAMIENTO DE PARRES
AYUD/2023/43828	TALLER DE EMPLEO "RECURSOS Y PATRIMONIO NATURAL DE PROAZA II"	AYUNTAMIENTO DE PROAZA
AYUD/2023/43831	TALLER DE EMPLEO "GESTIÓN FORESTAL"	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA
AYUD/2023/43841	TALLER DE EMPLEO "CASTROPOL IV: ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES"	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
AYUD/2023/43843	TALLER DE EMPLEO "BOAL FORESTAL II"	AYUNTAMIENTO DE BOAL
AYUD/2023/43854	TALLER DE EMPLEO "SOSTENIBILIDAD Y POBLACIÓN III"	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS
AYUD/2023/43856	TALLER DE EMPLEO "VALDEMURIO"	AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS
AYUD/2023/43904	TALLER DE EMPLEO "ARCHIVO Y SOCIO SANITARIO"	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO
AYUD/2023/43907	TALLER DE EMPLEO "JARDINES, FORESTAL Y CONSTRUCCIÓN"	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO
AYUD/2023/43919	TALLER DE EMPLEO "RIBADESELLA NATURALEZA Y SALUD"	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA
AYUD/2023/43933	TALLER DE EMPLEO "NAVIA 2023"	AYUNTAMIENTO DE NAVIA
AYUD/2023/43939	TALLER DE EMPLEO "ROMPER EL CÍRCULO II 2023-2024"	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
AYUD/2023/43950	TALLER DE EMPLEO "TAPIA SOCIO SANITARIA"	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
AYUD/2023/43954	TALLER DE EMPLEO "MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PILOÑA IV"	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
AYUD/2023/43958	TALLER DE EMPLEO "MEJORA DE ESPACIOS FORESTALES"	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA
AYUD/2023/43961	TALLER DE EMPLEO "CORVERA ACTIVA 6"	AYUNTAMIENTO DE CORVERA
AYUD/2023/43962	TALLER DE EMPLEO "NATURALEZA, DEPORTE Y BIENESTAR"	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

AYUD/2023/43964	TALLER DE EMPLEO "CONSTRUYE EMPLEO"	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
AYUD/2023/43973	TALLER DE EMPLEO "CACES I"	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
AYUD/2023/44017	TALLER DE EMPLEO "FUTURO EN VERDE"	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
AYUD/2023/44020	TALLER DE EMPLEO "ÁREA DE AUTOCARAVANAS"	AYUNTAMIENTO DE SALAS

### TALLERES DE EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nº EXP.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA
AYUD/2023/43837	TALLER DE EMPLEO "TURISMO SUROCCIDENTE"	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI)
AYUD/2023/43916	TALLER DE EMPLEO "INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD"	ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS
AYUD/2023/43937	TALLER DE EMPLEO "CUENCAS 3"	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI)
AYUD/2023/43981	TALLER DE EMPLEO "XUNTANZA"	FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 13.1.i) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, atribuye a la Presidencia de éste las demás funciones que resulten de lo establecido en la citada Ley, las que le sean delegadas por el Consejo Rector y cualesquiera otras inherentes al cargo que le sean atribuidas por el reglamento de funcionamiento y de régimen interior. Asimismo, es de aplicación lo establecido en el artículo 8.1.e) de Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** El artículo 7 del Decreto 39/2009, de 3 de junio, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, encomienda al Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación, la gestión y control de los programas públicos de Empleo-Formación.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de 20 de mayo de 2022 (Bopa de 8 de junio de 2022), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias. En la base novena se regula que la selección del alumnado trabajador, personal formador, directivo y de apoyo, será efectuada por un Grupo de Trabajo Mixto, que se constituirá para tal fin entre cada entidad promotora y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, presidido por la persona que éste designe.

Este Grupo de Trabajo Mixto podrá establecer o completar sus propias normas de funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El grupo establecerá los criterios para la realización de la selección, de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, de acuerdo con la fecha prevista de inicio de los proyectos y procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas y levantará acta por duplicado de la constitución del Grupo Mixto de la determinación de los criterios de selección.

Finalizado el proceso de selección, el Grupo de Trabajo Mixto, preparará la relación de quienes hayan sido seleccionados como participantes y como personal director, formador, y de apoyo y levantará acta por duplicado de las actuaciones realizadas, trasladando un

ejemplar a la entidad promotora, para su cumplimiento, y otro al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para incorporar en el expediente que corresponda.

Cuando así se propusiera por la entidad promotora, se aprobará la continuidad del personal contratado anteriormente en otros proyectos gestionados por aquella, incluido los que hayan adquirido la condición de fijos de plantilla o contratados indefinidos de las entidades beneficiarias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar en representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, como **miembros** de los Grupos de Trabajo Mixtos que han de proceder a la selección de personal director, formador y de apoyo, así como del alumnado trabajador, en los proyectos Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2023-2024, a las siguientes personas:

### 1. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "TAPIA SOCIOSANITARIA"	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	AYUD/2023/43950
TALLER DE EMPLEO "CASTROPOL IV: ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES"	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	AYUD/2023/43841
TALLER DE EMPLEO "BOAL FORESTAL II"	AYUNTAMIENTO DE BOAL	AYUD/2023/43843
TALLER DE EMPLEO "FUTURO EN VERDE"	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	AYUD/2023/44017
TALLER DE EMPLEO "NAVIA 2023"	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	AYUD/2023/43933

Presidente: Don Juan Celestino Méndez Iglesias  
Vocal: Don Manuel Antonio Funes Hurlé

### 2. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "ARCHIVO Y SOCIOSANITARIO"	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2023/43904
TALLER DE EMPLEO "JARDINES, FORESTAL Y CONSTRUCCIÓN"	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2023/43907

Presidente: Don Gabriel Campomanes Llana  
Vocal: Doña María Rosario Fidalgo García

### 3. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

	Estado del documento	Original	Página 3 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364062552526271	
			

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "RIBADESELLA NATURALEZA Y SALUD"	AYTO. DE RIBADESELLA	AYUD/2023/43919
TALLER DE EMPLEO "PATRIMONIO NATURAL Y ZONAS VERDES IV"	AYTO. DE NAVA	AYUD/2023/43781

Presidente: Don Gabriel Campomanes Llana  
Vocal: Don. Antonio Gutiérrez Cortijo

**4. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES:**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "LA CAMOCHA"	AYUNTAMIENTO DE GIJON	AYUD/2023/43775
TALLER DE EMPLEO "MEJORA DE ESPACIOS FORESTALES"	AYTO. DE VILLAVICIOSA	AYUD/2023/43958
TALLER DE EMPLEO "RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE ESPACIOS PÚBLICOS IV"	AYUNTAMIENTO DE PARRES	AYUD/2023/43827
TALLER DE EMPLEO "MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PILOÑA IV"	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	AYUD/2023/43954

Presidenta: Doña Juana María Roldán Rodríguez  
Vocal: Doña Camino Gómez Villa

**5. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "ROMPER EL CÍRCULO II 2023-2024"	AYTO. SAN MARTIN DEL REY AURELIO	AYUD/2023/43939
TALLER DE EMPLEO "CAMINO REAL II"	AYUNTAMIENTO DE ALLER	AYUD/2023/43815

Presidente: Don Pablo Ignacio Fernández Suárez  
Vocal: Doña Ana Isabel Villar Morán

**6. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "CORVERA ACTIVA 6"	AYUNTAMIENTO DE CORVERA	AYUD/2023/43961
TALLER DE EMPLEO "ÁREA DE AUTOCARAVANAS"	AYUNTAMIENTO DE SALAS	AYUD/2023/44020

Presidente: Don Ignacio Santos Fernández  
Vocal: Xosé Candel Méndez

**7. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "SOSTENIBILIDAD Y POBLACIÓN III"	AYTO. DE CANGAS DE ONIS	AYUD/2023/43854
TALLER DE EMPLEO "ACONDICIONAMIENTO, REFORESTACIÓN, PREVENCIÓN Y LIMPIEZA DE CAMINOS, SENDEROS Y ENTORNOS DE PUEBLOS Y ZONAS SUSCEPTIBLES O AFECTADAS POR INCENDIOS DE ONÍS"	AYUNTAMIENTO DE ONIS	AYUD/2023/43418

Presidente: Don Hugo Huerga Álvarez  
Vocal: Don Ángel Yugueros Murias

**8. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
ALLER DE EMPLEO "RECURSOS Y PATRIMONIO NATURAL DE PROAZA II"	AYUNTAMIENTO DE PROAZA	AYUD/2023/43828
TALLER DE EMPLEO "GESTIÓN FORESTAL"	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	AYUD/2023/43831
TALLER DE EMPLEO "VALDEMURIO"	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	AYUD/2023/43856

Presidente: Don Alejandro Rodríguez Miranda  
Vocal: Don Antonio Gutiérrez Cortijo

**9. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "NATURALEZA, DEPORTE Y BIENESTAR"	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2023/43962
TALLER DE EMPLEO "CONSTRUYE EMPLEO"	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2023/43964
TALLER DE EMPLEO "CACES I"	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2023/43973

Presidenta: Doña M. Adriana López González  
Vocal: Doña Guadalupe San Román Asenjo

**10. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD"	ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	AYUD/2023/43916
TALLER DE EMPLEO "XUNTANZA"	FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA	AYUD/2023/43981

Presidenta: Doña Diamantina García Viejo  
Vocal: Covadonga Gutiérrez Álvarez

**11. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "TURISMO SUROCCIDENTE"	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	AYUD/2023/43837

Presidenta: Don. Pablo Ignacio Fernández Suárez  
Vocal: Doña Ana Isabel Villar Morán

**12. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :**

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO "CUENCAS 3"	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	AYUD/2023/43937

Presidenta: Doña M. Adriana López González  
Vocal: Doña Cándida Fernández Suárez

**SEGUNDO:** Designar en representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, como **miembros suplentes** de los Grupos de Trabajo Mixtos que han de proceder a la selección de personal director, formador y de apoyo, así como de participantes en los proyectos de Escuelas Taller en el ámbito territorial del Principado de Asturias, a las siguientes personas

**PRESIDENTES SUPLENTE:**

Don Gabriel Campomanes Llana

Doña M. Adriana López González  
Don Pablo Ignacio Fernández Suárez  
Don Juan Celestino Méndez Iglesias  
Don Alejandro Rodríguez Miranda  
Doña Juana María Roldán Rodríguez  
Don Hugo Huerga Álvarez  
Don Ignacio Santos Fernández  
Doña M<sup>a</sup> Cándida Fernández Suárez  
Don Xosé Candel Méndez  
Doña Ana Isabel Villar Morán  
Don Ángel Yugueros Murias

**VOCALES SUPLENTES:**

Don Antonio Gutiérrez Cortijo  
Don Pablo Ignacio Fernández Suárez  
Don Juan Celestino Méndez Iglesias  
Don Gabriel Campomanes Llana  
Doña Juana María Roldán Rodríguez  
Don Hugo Huerga Álvarez  
Don Ignacio Santos Fernández  
Doña M. Adriana López González  
Don Alejandro Rodríguez Miranda  
Don Manuel Antonio Funes Hurlé  
Doña Guadalupe San Román Ajenjo  
Doña M<sup>a</sup> Cándida Fernández Suárez  
Don Xosé Candel Méndez  
Doña Ana Isabel Villar Morán  
Doña María Rosario Fidalgo García  
Doña Camino Gómez Villar

**TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364062552526271		

Documento firmado electrónicamente por  
BORJA SANCHEZ GARCIA  
Presidente del Servicio Público de Empleo  
Principado de Asturias a 17 de enero de 2024  
16:58:59

	Estado del documento	Original	Página 7 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364062552526271		





## ANEXO II

### PUESTOS OFERTADOS PERSONAL DIRECTOR Y DOCENTE Y REQUISITOS

#### DIRECTOR/A

- **Puestos:** 1
- **Categoría Profesional:**
  - Nivel 2. Colectivo de trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias
- **Jornada de trabajo y horario:**
  - A tiempo completo
  - De mañana

#### REQUISITOS:

- **Nivel de estudios:**
  - Titulado medio/Titulado Superior
- **Perfil profesional:**
  - Experiencia como director/a en Programas de Empleo-Formación.

#### MONITOR/A

- **Puestos:** 2
- **Categoría Profesional:**
  - Monitor. Nivel 4 Colectivo de trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias
- **Jornada de trabajo y horario:**
  - A tiempo completo.
  - De mañana.

#### REQUISITOS:

- **Nivel de estudios:**
  - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
  - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
  - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Agraria.
  - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria
- **Perfil profesional:**
  - Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia:
    - Si cuenta con acreditación: 1 año.
    - Si no cuenta con acreditación: 3 años



### ANEXO III

## PUESTOS OFERTADOS Y REQUISITOS ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

### ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

- **Número:** 15
  - **Especialidad:** Actividades auxiliares en Conservación y mejora de montes (Código AGAR0309), Peón Forestal. **nivel cualificación profesional 1**
- **REQUISITOS:**
- **Estudios:** No precisa estudios.
  - Tener más de 30 años
  - Estar en situación de desempleo, inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que carezca de ocupación remunerada y estén disponibles para el empleo.
  - Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar contrato de formación y aprendizaje.
  - No estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de la especialidad "Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de montes" (AGAR0309).

**ANEXO IV. BAREMO**

**PUNTUACIONES**

<b>EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>FORMACIÓN</b>	<b>TITULACION</b>
En ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, ACTÍVATE Y JOVEN OCÚPATE en el mismo puesto al que concursa.	En ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, ACTÍVATE Y JOVEN OCÚPATE en puestos de dirección, mentores y/o formadores, distinto al que concursa	Otra EXPERIENCIA en el mismo puesto y adquirida fuera de los Programas anteriores.	Formación recibida relacionada con el puesto y de una duración superior a 10 horas, adquirida desde el 1 de enero de 2014 hasta el 1 de enero de 2024	Otras titulaciones relacionadas con el puesto, de igual o superior categoría a la exigida como requisito de acceso al puesto. Máximo una titulación.
<i>0,050 puntos/MES COMPLETO</i>	<i>0,020 puntos/MES COMPLETO</i>	<i>0,010 puntos/ MES COMPLETO</i>	<i>0,0020 puntos/HORA</i>	<i>0,50 PUNTOS</i>
<i>MÁXIMO 4 PUNTOS</i>			<i>MÁXIMO 0,50 PUNTOS</i>	<i>MÁXIMO 0,50 PUNTOS</i>
<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA BAREMACIÓN MÉRITOS CV 5 PUNTOS</i>				

**Experiencia profesional:** Se acreditará mediante certificación de vida laboral, contratos de trabajo y certificaciones de empresa; en el caso de personas trabajadoras autónomas, certificación del período de alta en el régimen especial de autónomos con descripción de la actividad desarrolla e intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado la misma, mediante declaración jurada.

De conformidad con los términos establecidos en la Disposición adicional novena del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación profesional, no será exigible como requisito imprescindible sino como mérito la experiencia profesional a los formadores/as para impartir docencia en los certificados de profesionalidad regulados con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto, cuando cuenten con la acreditación o titulación requerida que figura en cada uno de los R.D. por los que se establece cada certificado de profesionalidad.

**Formación:** Esta formación se acreditará mediante certificaciones o diplomas en los que consten los contenidos, las horas de formación, las fechas en que se realizó y la expresión formal que confirme que ha sido realizada, superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento. Dicho documento deberá estar firmado y sellado correctamente por el responsable de la organización que lo certifique.

**Titulación:** Se acreditará con la aportación del título.